

## FUNDAMENTOS

"El interés por la participación política de los jóvenes parte, en primer lugar, de una mayor conciencia de la sociedad actual sobre el derecho de la infancia y la juventud a ser escuchados. Algo que representa un cambio de paradigma en la manera en la que la sociedad adulta observa el papel de los jóvenes: de considerarlos como meros "adultos en espera" a entender su papel como elementos activos del cambio social". (UNICEF)

En la Cámara de Diputados de la Nación el 29 de septiembre del año 2020, representantes parlamentarias/os del Frente de Todos, presentaron el Proyecto de Ley 4994-D-2020 de Cupo Joven para la Participación Política, que busca modificar el código electoral Nacional para la incorporación de un porcentaje obligatorio de personas menores de 40 años en las listas. El Proyecto está bajo la autoría de Gabriela Estévez y fue acompañado por las firmas de los diputados nacionales Federico Fagioli, Paula Penacca, Marisa Uceda, Florencia Lampreabe, Josefina Gonzalez y Mabel Carrizo.

Esta iniciativa establece que al momento de oficializar las listas de todas las fuerzas políticas a candidatos para Diputados/as, Senadores/as Nacionales y Parlamentarios/as del Mercosur las mismas deben estar integradas por un mínimo del 30% de personas de hasta 40 años de edad y este requisito debe combinarse con el ya previsto por la ley de paridad, uno y una.

Si bien, en el año 2012, a nivel nacional se impulsó la reforma a la Ley de Ciudadanía (Ley 26.774) que extendió el derecho a votar en elecciones nacionales a los jóvenes de entre 16 y 18 años y desde entonces la participación de este segmento es creciente y supera a la mitad de los empadronados.

Más allá de la participación electoral y la movilización social que producen las y los jóvenes, aún no impacta plenamente en la participación juvenil en las estructuras partidarias ni en la conformación de las listas de candidatos/as a cargos electivos.

Como expuso la diputada Gabriela Estévez "(...) esta medida de discriminación positiva va a permitir la disminución de la brecha generacional entre electores y representantes que existe en la actualidad. La presencia de los jóvenes en lugares de decisión es fundamental para conformar mejores estructuras de representación y de gobierno. (...) Y buscará saldar una deuda con los jóvenes que están comprometidos con la vida política y merecen tener un rol protagónico en el sistema institucional".

No podemos negar la importancia de la participación de los/las jóvenes en los distintos estamentos de la sociedad argentina. Son ellas y ellos un motor que impulsan la organización social, pero no sólo eso, de su toma de conciencia e interés depende su nivel de involucramiento en los asuntos públicos. Y esta iniciativa busca dar un claro mensaje de apertura a la participación democrática plena en la inclusión política real.

Por ello;

**Autora:** María Inés Grandoso.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### COMUNICA

**Artículo 1°.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la satisfacción y el acompañamiento de toda la sociedad rionegrina por la iniciativa, de la Diputada Nacional del Frente de Todos Gabriela Estévez y otros, del Proyecto de Ley 4994-D-2020 "Cupo Joven para la Participación Política", que busca modificar el código electoral Nacional".

**Artículo 2°.-** De forma.